



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA



EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, Siguiendo los principios estipulados en el estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en especial el principio general de la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 33 ibidem, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS PREOCUPACIONALES O DE PREINGRESO, EVALUACIONES PERIODICAS PROGRAMADAS, EVALUACIONES POSINCAPACIDAD O POR REINTEGRO Y EVALUACIONES POSOCUPACIONALES O DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES QUE INGRESEN O SE RETIREN DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2014, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta que El Sanatorio de Contratación E.S.E no cuenta con Medico especialista en el área de Salud Ocupacional que realice las evaluaciones medicas preocupacionales o de preingreso, las evaluaciones periódicas programadas, evaluaciones posincapacidad o por reintegro ni las evaluaciones medicas posocupacionales o de egreso, para los servidores de la entidad, las cuales deben ser realizadas de manera obligatoria, el empleador deberá contratar un medico especialista en Salud Ocupacional para realizar los referidos exámenes tal como lo preceptúa el artículo 11 del Decreto 2346 de 2007, el cual afirma lo siguiente: “las empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional, podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional para realizar las evaluaciones medicas preocupacionales o de ingreso, las evaluaciones medicas periódicas programadas y las evaluaciones medicas posocupacionales o de egreso. El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 2346 de 2007, en cuanto a la realización de las evaluaciones medicas preocupacionales o de preingreso, las evaluaciones periódicas programadas, evaluaciones posincapacidad o por reintegro y las evaluaciones medicas posocupacionales o de egreso para los servidores que ingresen o se retiren del Sanatorio de Contratación E.S.E, se hace necesario realizar la contratación con un médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de satisfacer esta necesidad es la celebración de una orden de prestación de servicios profesionales con un médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.



3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

- a. **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS PREOCUPACIONALES O DE PREINGRESO, EVALUACIONES PERIODICAS PROGRAMADAS, EVALUACIONES POSINCAPACIDAD O POR REINTEGRO Y EVALUACIONES POSOCUPACIONALES O DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES QUE INGRESEN O SE RETIREN DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2014
- b. **Plazo:** Vigencia del año 2014.
- c. **Valor:** el valor del contrato correspondiente se estima en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE.
- d. **Lugar de la Ejecución:** En el municipio de San Gil - Santander
- e. **Forma de Pago:** Se cancelará mediante pagos parciales dependiendo de el numero de evaluaciones realizadas, previa certificación del supervisor designado por la Gerencia, adjuntando los correspondientes soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos laborales y factura o cuenta de cobro.

5. ESTUDIO JURIDICO.

Se trata de contratar los servicios de un profesional en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, para que realice las evaluaciones medicas preocupacionales o de preingreso, las evaluaciones periódicas programadas, evaluaciones posincapacidad o por reintegro y las evaluaciones medicas posocupacionales o de egreso para los servidores que ingresen o se retiren del Sanatorio de Contratación E.S.E, sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante proporcione y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

El proceso de selección a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, mediante invitación directa a un médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, idóneo y con experiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en razón a su naturaleza, bajo la figura de ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, toda vez que el valor estimado del contrato no supera los 28 SMLMV.



6. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los valores pagados por dichos servicios en la vigencia inmediatamente anterior y la precotización solicitada. Teniendo en cuenta lo anterior se establece un valor aproximado por evaluación especializada de \$25.000 y se proyecta realizar aproximadamente 60 evaluaciones la cuales tienen un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.00) M/CTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto Oficial de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE, con cargo al código 1028 - Servicios Personales Indirectos – Honorarios – del presupuesto de la vigencia 2014, de acuerdo con el número de CDP No. 25 de Enero 09 de 2014, expedido por el encargado de la oficina de presupuesto de nuestra E.S.E

7. MECANISMOS DE COBERTURA DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 26 del Estatuto de Procedimientos contractuales de la entidad, no se exige garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que se trata de una orden de servicios cuyo valor no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada

8. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de contratar la prestación del servicio en referencia, en aras de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 2346 de 2007, en cuanto a la realización de las evaluaciones medicas preocupacionales o de preingreso, las evaluaciones periódicas programadas, evaluaciones posincapacidad o por reintegro y las evaluaciones medicas posocupacionales o de egreso para los servidores que ingresen o se retiren del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Se realiza el presente estudio a los nueve (09) días del mes de Enero de dos mil catorce (2.014).

DAMARIS OTERO REYES

Encargada de Talento Humano
(ORIGINAL FIRMADO)

